

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067-2023-MDMM.

Mariano Melgar, 17 de agosto del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha **08 de agosto** del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas**, trató: El pedido de reparación de los daños ocasionados a las vías del Distrito de Mariano Melgar por parte de la **EPS SEDAPAR S.A.**, con cargo a repetir en contra de la misma empresa, el gasto efectuado por esta Municipalidad y realizar las denuncias penales, demandas civiles y los procesos administrativos que corresponda;



VISTO:

El Informe N° 035-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 17 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

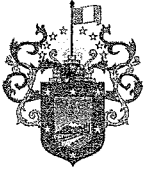
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...).

Que, el artículo 10°, numeral 6) de la norma legal acotada, establece: "(...) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas".

Que, fluye del acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de agosto del presente año, que en reunión sostenida entre las autoridades de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y funcionarios de la EPS SEDAPAR S.A el día 02 de agosto del 2023, la empresa ha asumido el compromiso verbal de proceder a la inmediata reparación de la Av. Argentina, Calle Arias Araguez, Calle Comandante Canga y demás vías afectadas a consecuencia de las obras civiles que vienen ejecutando en el Distrito de Mariano Melgar, siendo que dicho compromiso no ha sido cumplido, lo que conlleva a un peligro inminente y un atentado contra la vida el cuerpo y la salud de los vecinos, los conductores que hacen uso de estas arterias y la afectación al medio ambiente por el exceso de polvo que emanan a falta de un **plan de mitigación ambiental**; dado la configuración de las circunstancias advertidas, resulta viable se autorice al Despacho de Alcaldía disponga lo pertinente en salvaguarda de la integridad de los pobladores del Distrito.

Que, mediante Informe N° 035-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que es factible que el Despacho de Alcaldía disponga administrativamente la reparación de daños ocasionados a las vías del distrito por la **EPS SEDAPAR S.A.**, ajustando su actuar a la Ley N° 30477 y demás normatividad vigente.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Informe N° 035-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **08 de agosto** del 2023, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta arribó a lo siguiente;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR AL DESPACHO DE ALCALDÍA, DISPONGA que la Administración Municipal ejecute conforme a Ley, los actos necesarios para la reparación de los daños ocasionados en la Av. Argentina, Calle Arias Araguez, Calle Comandante Canga y demás vías afectadas del distrito de Mariano Melgar por parte de la **EPS SEDAPAR S.A.**, con cargo a repetir en contra de la misma empresa, el gasto efectuado por la Municipalidad; sin perjuicio de la indemnización por los daños causados, ajustando su actuar a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, a efecto que en ejercicio de sus funciones y atribuciones inicie las denuncias penales, demandas civiles y demás acciones legales que pudieran corresponder, a fin de recuperar el gasto efectuado por la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en la reparación de las vías afectadas por la **EPS SEDAPAR S.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente, al Órgano de Control Institucional de esta Municipalidad, al Órgano de Control Institucional y a la Gerencia General de la **EPS SEDAPAR S.A.**, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás Unidades Orgánicas según sus funciones, a **INSTAURAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERA CORRESPONDER.**

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General su notificación, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Marisol Caballari Huaraco
(e) Jefa de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenaz
ALCALDE